



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, **15 MAR 2019**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 148

VISTO: El Expte. N° 753-M17(I)-D-19, mediante el cual el Responsable de Gestión Administrativa de la Delegación San José de esta Municipalidad presenta el informe de diagnóstico y presupuesto de reparación de la Minicargadora Webcam XT 650, perteneciente al Parque Automotor de esta Municipalidad, emitido por la Firma "Pueblo S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que además en su presentación de fs. 01 expresa que la citada Firma es proveedora de dicha maquinaria y único service oficial de la misma y agrega los citados informes de diagnóstico y presupuesto (fs. 02/07);

Que a fs. 08 interviene el Sr. Jefe de Gabinete sin formular objeciones al respecto, dándole continuidad al presente trámite;

Que a fs. 11 la Dirección de Administración solicita se realice la reserva presupuestaria por el monto de \$ 109.386,90 (pesos ciento nueve mil trescientos ochenta y seis con noventa centavos), adjuntando cotización del dólar de fecha 07/01/19 y sugiere el procedimiento de compra directa, atendiendo las razones expresadas a fs. 01;

Que a fs. 12 interviene Contaduría General, realizando la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado en autos;

Que a fs. 14/14 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos, en mérito a lo actuado, encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 12) y su modificatoria Ordenanza N° 2181, Art. 4°, aconsejando hacer lugar, en forma excepcional, a lo solicitado conforme el citado encuadre legal;

Que la Secretaría de Hacienda a fs. 15 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la contratación directa de la Firma "Pueblo S.A.", con domicilio en Autopista Circunvalación Km. 1294, San Miguel de Tucumán, Tucumán, para la prestación del servicio de reparación de la Minicargadora Webcam XT 650, del Parque Automotor Municipal, según detalle en presupuesto obrante a fs. 07, por hasta la suma total de \$109.386,90 (ciento nueve mil trescientos ochenta y seis con noventa centavos), de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 12), modificado por Ordenanza N° 2.181/18, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

15 MAR 2019

///...

DECRETO

№ 148

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por la Contaduría General de esta Municipalidad.-


ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

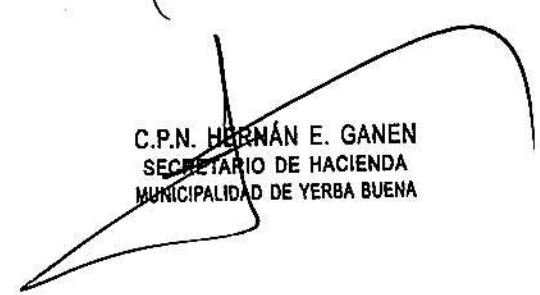
ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.- 


Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA